



**AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CONSUELO
SAN PEDRO DE MACORÍS, REPÚBLICA DOMINICANA
CONSTRUYENDO EL MUNICIPIO QUE QUEREMOS
RNC: 4-11-01375-6**



TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: OFICIO-10

Fecha: 3 de Julio del 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde del Ayuntamiento Municipal de Consuelo en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Actividad 0001: Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.7.1.02 Mantenimiento y reparaciones especiales	20	1955	100	47,000.00
TOTAL Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras				47,000.00
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto				47,000.00
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO				47,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Actividad 0001: Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.3.7.2.06 Pinturas, lacas, barnices, diluyentes y absorbentes para pinturas	20	1955	100	47,000.00

TOTAL Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras 47,000.00

Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto 47,000.00

TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO 47,000.00



FIRMADO:





**AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CONSUELO
SAN PEDRO DE MACORÍS, REPÚBLICA DOMINICANA
CONSTRUYENDO EL MUNICIPIO QUE QUEREMOS
RNC: 4-11-01375-6**



TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: OFICIO-11

Fecha: 3 de Julio del 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde del Ayuntamiento Municipal de Consuelo en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.8.7.02 Servicios jurídicos	20	1955	100	75,000.00
TOTAL Administración Municipal				75,000.00
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto				75,000.00
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO				75,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.3.7.2.06 Pinturas, lacas, barnices, diluyentes y absorbentes para pinturas	20	1955	100	75,000.00

TOTAL Administración Municipal 75,000.00

Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto 75,000.00

TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO 75,000.00



FIRMADO:





**AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CONSUELO
SAN PEDRO DE MACORÍS, REPÚBLICA DOMINICANA
CONSTRUYENDO EL MUNICIPIO QUE QUEREMOS
RNC: 4-11-01375-6**



TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: OFICIO-12

Fecha: 3 de Julio del 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde del Ayuntamiento Municipal de Consuelo en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.3.9.6.01 Productos eléctricos y afines	20	1955	100	25,016.00
TOTAL Administración Municipal				25,016.00
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto				25,016.00
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO				25,016.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

Concepto del Gasto

2.2.5.1.02 Hospedaje

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>
20	1955	100

25,016.00

TOTAL Administración Municipal

25,016.00

Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

25,016.00

TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO

25,016.00



FIRMADO:





**AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CONSUELO
SAN PEDRO DE MACORÍS, REPÚBLICA DOMINICANA
CONSTRUYENDO EL MUNICIPIO QUE QUEREMOS
RNC: 4-11-01375-6**



TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: OFICIO-13

Fecha: 24 de Julio del 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde del Ayuntamiento Municipal de Consuelo en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0005: Administración y Reparación de Unidades Motorizadas

Concepto del Gasto

FF FE OF

2.3.7.1.02 Gasoil

20 1955 100

200,000.00

TOTAL Administración y Reparación de Unidades Motorizadas

200,000.00

Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

200,000.00

TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO

200,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0005: Administración y Reparación de Unidades Motorizadas

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.8.7.06 Otros servicios técnicos profesionales	20	1955	100	200,000.00
TOTAL Administración y Reparación de Unidades Motorizadas				200,000.00
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto				200,000.00
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO				200,000.00



FIRMADO:





**AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CONSUELO
SAN PEDRO DE MACORÍS, REPÚBLICA DOMINICANA
CONSTRUYENDO EL MUNICIPIO QUE QUEREMOS**

RNC: 4-11-01375-6



TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: OFICIO-14

Fecha: 24 de Julio del 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde del Ayuntamiento Municipal de Consuelo en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

Concepto del Gasto

2.2.8.6.01 Eventos generales

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>
30	9995	102

179,000.00

TOTAL Administración Municipal

179,000.00

Total Destino de Fondo Servicios Municipales

179,000.00

TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO

179,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

Concepto del Gasto

2.2.8.7.02 Servicios jurídicos

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
30	9995	102	179,000.00

TOTAL Administración Municipal

179,000.00

Total Destino de Fondo Servicios Municipales

179,000.00

TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO

179,000.00



FIRMADO:





**AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CONSUELO
SAN PEDRO DE MACORÍS, REPÚBLICA DOMINICANA
CONSTRUYENDO EL MUNICIPIO QUE QUEREMOS
RNC: 4-11-01375-6**



TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: OFICIO-15

Fecha: 25 de Julio del 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde del Ayuntamiento Municipal de Consuelo en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0002: Ornato y Saneamiento de Calles, Plazas y Parques

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.2.06 Jornales	30	9998	121	50,000.00
TOTAL Ornato y Saneamiento de Calles, Plazas y Parques				50,000.00
Total Destino de Fondo Gastos de Personal				50,000.00
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO				50,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0003: Manejo de Residuos Sólidos

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.2.2.06 Incentivo por Rendimiento Individual	30	9998	121	50,000.00
TOTAL Manejo de Residuos Sólidos				50,000.00
Total Destino de Fondo Gastos de Personal				50,000.00
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO				50,000.00



FIRMADO:





**AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CONSUELO
SAN PEDRO DE MACORÍS, REPÚBLICA DOMINICANA
CONSTRUYENDO EL MUNICIPIO QUE QUEREMOS**

RNC: 4-11-01375-6



TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: OFICIO-16

Fecha: 31 de Julio del 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde del Ayuntamiento Municipal de Consuelo en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Programas de Educación, Género y Salud

Programa 14: Gestión y Administración de Servicios Sociales

Actividad 0001: Asistencia Social

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.4.1.2.02 Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas	30	9996	102	50,000.00

TOTAL Asistencia Social				50,000.00
--------------------------------	--	--	--	------------------

Total Destino de Fondo Programas de Educación, Género y Salud				50,000.00
--	--	--	--	------------------

TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO				50,000.00
-------------------------------------	--	--	--	------------------

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Programas de Educación, Género y Salud

Programa 14: Gestión y Administración de Servicios Sociales

Actividad 0001: Asistencia Social

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.8.6.01 Eventos generales	30	9996	102	50,000.00
TOTAL Asistencia Social				50,000.00
Total Destino de Fondo Programas de Educación, Género y Salud				50,000.00
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO				50,000.00



FIRMADO:





**AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CONSUELO
SAN PEDRO DE MACORÍS, REPÚBLICA DOMINICANA
CONSTRUYENDO EL MUNICIPIO QUE QUEREMOS
RNC: 4-11-01375-6**



TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: OFICIO-27

Fecha: 29 de Agosto del 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde del Ayuntamiento Municipal de Consuelo en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0004: Servicios Administrativos y Financieros

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.2.2.06 Incentivo por Rendimiento Individual	20	1955	100	40,000.00
TOTAL Servicios Administrativos y Financieros				40,000.00
Total Destino de Fondo Gastos de Personal				40,000.00
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO				40,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0001: Normas y Seguimientos

Concepto del Gasto

2.2.6.3.01 Seguros de personas

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>
20	1955	100

40,000.00

TOTAL Normas y Seguimientos

40,000.00

Total Destino de Fondo Gastos de Personal

40,000.00

TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO

40,000.00



FIRMADO:

